

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 1122/24**

VIEDMA, 30 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0664/24 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 053/24 con la firma Comagro S.R.L. tendiente a la ADQUISICIÓN DE AFILADORES ELÉCTRICOS PARA LAS MORGUES DE LOS CUERPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud realizada por el Director de Cuerpos de Investigación Forense, mediante misiva electrónica de fs. 01/01 vta., en donde adjuntó Formularios de Solicitud de Bienes y/o Servicios (fs. 02/03) indicando las cantidades y las características técnicas de los elementos a adquirir y manifestó que el presente requerimiento se origina en que los mismos resultan necesarios para el mantenimiento y restauración de cuchillos, cuchillar y tijeras que se utilizan en las morgues judiciales.

Que a fs. 09 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se solicitó presupuesto a proveedores del rubro (fs. 10/12 vta.), recepcionándose cinco (05) cotizaciones presentadas por los Sres. Joaquin Balogh (fs. 15/18), Javier Esteban Gorriti (fs. 19/21 vta.), Federico Van Doorn (fs. 23/27), y las firmas Comagro S.R.L. (fs. 28/32) y Bulonera Patagonica S.R.L. (fs. 33), conforme surge de Acta de Recepción de Ofertas obrante a fs. 34.

Que a fs. 48 tomó intervención el Director de Cuerpos de Investigación Forense, a instancias del análisis de las ofertas presentadas, quien informó que las ofertas que reúnen las características técnicas y se corresponden con lo solicitado son la de los Sres. Gorriti y Van Doorn, y las firmas Comagro S.R.L. y Bulonera Patagónica S.R.L.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Comagro S.R.L. (fs. 28/32), la cual resulta razonable conforme cuadro comparativo de ofertas de fs. 46 y lo informado por la Dirección de Cuerpos de Investigación Forense (fs. 48).

Que a fs. 57/57 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 63/64).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

## **LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

### **DISPONE:**

**Artículo 1ro.-** Autorizar la Contratación Directa Nro. 053/24 con la firma Comagro S.R.L., CUIT N° 30-71537333-1, con domicilio legal en calle Mexico Nro. 230 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE AFILADORES ELÉCTRICOS PARA LAS MORGUES DE LOS CUERPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES, del único renglón del Pedido de Presupuesto, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 **(\$240.000,00).**-

**Artículo 2do:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
14-00,	10	433	Equipo sanitario y de laboratorio	\$240.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Comagro S.R.L..-

**Artículo 3ro.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar a Sres. Joaquin Balogh, Javier Esteban Gorriti, Federico Van Doorn y las firmas Comagro S.R.L. y Bulonera Patagonica S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Cra. ANDREA E. TELLERIANTE  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro